



EDITORIAL

Desafíos prácticos de recordar que el niño es un individuo

Los derechos individuales de cada niño a menudo son olvidados a pesar de ser universales, “En tanto que el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana (incluyendo el niño) es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo” (Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

Cuando un niño necesita acogimiento alternativo o una solución permanente como la adopción, se requiere una evaluación de sus necesidades individuales para encontrar la solución más adecuada. Aunque la opinión generalizada incluye este principio en los criterios internacionales, ratificados por el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General Nº 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, en la práctica su implementación suele ser difícil.

Historia individual

Cada niño tiene una historia única que puede influir en su desarrollo. Sin embargo, existe la expectativa de que cada niño alcance ciertas metas –físicas y emocionales– más allá de su pasado, con la consecuencia de que la mayoría de los servicios tienen en cuenta este fin. Tal enfoque puede ser equivocado, en especial para los niños privados de su familia, que sufren pérdidas significativas, trastornos y traumas. Los niños en esta situación a menudo enfrentan desafíos conductuales y relacionales adicionales, por lo que alcanzar a tiempo las metas convencionales o incluso las metas en sí puede resultar menos aplicable. Por lo tanto, resulta alentador ver que existen cursos informativos

sobre apego para “criar a los niños con necesidades emocionales, sociales y conductuales adicionales” (véase pág. 6). Se espera que dichos cursos se “generalicen”, y que quizás incluso se vuelvan obligatorios para todos los que participan en el acogimiento alternativo.

Necesidades individuales

No solo cada niño tiene una historia individual sino que cada niño tiene necesidades individuales, algunos incluso necesidades especiales. Al ignorar esta realidad, y quizás con la premisa de tratar a todos de manera igual para evitar la discriminación, los enfoques tradicionales suelen tener poco éxito. Por ejemplo, se conoce la dificultad de hallar familias que cuiden a los niños con necesidades especiales, rara vez las personas se inscriben específicamente para brindar acogimiento a un niño con necesidades especiales. Es por ello que el SSI/CIR se alegra de las ensañanzas del Reino Unido y apoya los enfoques creativos, puesto que, finalmente, lo que estamos buscando son respuestas de acogimiento “alternativo” (véase pág. 8).

Asimismo, la aplicación mecánica de las leyes, la cual es especialmente tentadora cuando existe una legislación integral, puede llevar a resultados poco realistas cuando se pasan por alto las



necesidades individuales. A modo de ejemplo: una ley puede estipular que debe considerarse la adopción luego de que haya intentos de reintegración familiar u otras soluciones basadas en la familia, como el acogimiento familiar, lo que alienta a los profesionales a proponer automáticamente la adopción para cada niño después de haber cubierto los puntos anteriores. Al no tener en cuenta las necesidades individuales del niño (por ejemplo, las necesidades psicosociales, la capacidad de generar lazos, etc.), resulta difícil evaluar si el niño se beneficiará verdaderamente con una adopción o, de hecho, con cualquier otra medida de protección infantil.

Recursos individuales

Hay al menos ocho millones de niños que viven en instituciones de acogimiento según cifras de la ONU, todos con historias y necesidades individuales. No se conocen las cifras exactas en acogimiento informal y en otros entornos de acogimiento alternativo pero, sin duda, también llegan a los millones. Los recursos individuales que se necesitan para cubrir las necesidades de dichas cifras pueden resultar abrumadores. Sin embargo, una inversión temprana puede aliviar mayores problemas. Lo que puede ayudar a las potenciales personas encargadas de brindar cuidados o a los futuros adoptantes es el apoyo directo a la función de acogimiento. Por ejemplo,

la licencia por adopción es una manera de promover las adopciones nacionales, en especial en países donde hay largas listas de espera de niños que pueden ser adoptados (véase pág. 4).

Sin embargo, el SSI/CIR además sostendría que quizás debería concederse algún tipo de licencia a las personas encargadas de brindar acogimiento de manera informal (por ejemplo, parientes y familiares cuidando a niños) y a las familias de acogida. Como mínimo, se deberían fomentar los servicios de descanso para las personas encargadas de brindar acogimiento, en particular en los casos en que el niño tiene necesidades especiales (véase pág. 10).

La creación de lazos de apego saludables no es automática en ningún contexto familiar. Sin duda, tener en cuenta las historias y necesidades individuales, y a la vez proporcionar recursos individuales, mejorará la situación del niño y de las personas encargadas de brindar acogimiento. Sea cual fuere el enfoque, el SSI/CIR reitera la necesidad de recordar que cada niño es un individuo y que se debe proceder en consecuencia.

El equipo del SSI/CIR,
Abril de 2015

